



C I R C U L A R PCSJC24-61

- FECHA:** 30 de diciembre de 2024
- PARA:** CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA
- DE:** CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
- ASUNTO:** Evaluación pertinencia de suspensión del reparto de acciones de tutela a los despachos judiciales cuyo titular es designado en comisiones escrutadoras y claveros en procesos electorales

Considerando los resultados del estudio realizado por la Corporación, en el cual se analizó la designación de las comisiones escrutadoras en los procesos electorales desarrollados entre 2018 y 2023, y de conformidad con lo pactado en el artículo 23 del Acuerdo Colectivo suscrito con las organizaciones sindicales para la vigencia 2023-2024, el Consejo Superior de la Judicatura insta a los consejeros de los consejos seccionales de la judicatura para que, en ejercicio de las facultades delegadas en el artículo 6 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, adicionado y modificado por los Acuerdos PCSJA17-10828 de 2017 y PCSJA23-12061 de 2023, evalúen la pertinencia de suspender el reparto de acciones de tutela a los despachos judiciales cuyo titular ha sido designado como claveros o escrutador, sin lugar a la existencia de compensación en el reparto, teniendo en cuenta la complejidad del proceso electoral.

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botía
Magistrada Presidenta
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e4dc9a20fd7cb8d98a50fe0b7b8764bf83c8dc87a2b4ac8e830327633885785**

Documento generado en 30/12/2024 07:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>